



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 1033-2022-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1033-2022-P-CSJU/PJ

Huancayo, dieciséis de junio del
año dos mil veintidós.-



Sumilla: **AGRADECER** al doctor **NICK TEVES VALDEZ**, por su participación como **PONENTE** en la Conferencia Virtual organizado por el Módulo Penal del Nuevo Código Procesal Penal en coordinación con la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín y **FELICITARLO** por su disertación con el tema "**EL TRATAMIENTO PUNITIVO EN EL NCPP**", llevado a cabo el jueves 16 de junio del presente año.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 549-2022-P-CSJU/PJ, del 21 de marzo de 2022, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín;

Tercero.- En ejercicio de las facultades conferidas, el Módulo Penal del Nuevo Código Procesal Penal en coordinación con la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín, han programado la realización de la Conferencia Virtual "**EL TRATAMIENTO PUNITIVO EN EL NCPP**", cuya disertación estuvo a cargo del doctor **NICK TEVES VALDEZ**, quién es: Fiscal Adjunto Superior Provisional en el Despacho de la Cuarta Fiscalía Superior Penal de Junín del Distrito Fiscal de Junín. Maestro en Derecho en Ciencias Penales por la Universidad de San Martín de Porres. Abogado por la Universidad Continental. Especialización en Derecho Penal por la Academia de la Magistratura;

Cuarto.- Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por el doctor Teves Valdez;





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

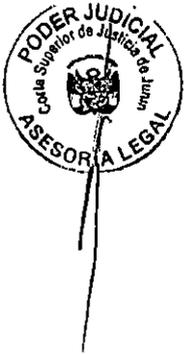
RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 1033-2022-P-CSJU/PJ

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER al doctor **NICK TEVES VALDEZ**, por su participación como **PONENTE** en la Conferencia Virtual organizado por el Módulo Penal del Nuevo Código Procesal Penal en coordinación con la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín y **FELICITARLO** por su disertación con el tema "**EL TRATAMIENTO PUNITIVO EN EL NCPP**", llevado a cabo el jueves 16 de junio del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Comisión General de Capacitación, Gerencia de Administración Distrital, Administración del Módulo Penal del Nuevo Código Procesal Penal, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN